

CRÉDITOS NÚMEROS: 060094829, 060094830, 060094832, 060094833, 060094835, 060094836, 060094837

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR:
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: VÍCTOR EDUARDO CARREÑO SALINAS
DOMICILIO: CAMINO REAL A TOLUCA, NÚMERO EXTERIOR MANZANA 2 LOTE 11, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA BOSQUES 2DA. SECCIÓN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN,
C.P. 01140. EN ESTA CIUDAD

## CONVOCATORIA DE REMATE

ESTA DIRECCIÓN DE COBRANZA COACTIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 3°, 18, 87, 94, 95 Y 115 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1°, 2°, 5°, 9°, 15, FRACCIÓN VIII, 17 Y 30 FRACCIONES IV, VIII Y IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 7 FRACCIÓN SI II, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; 1°, 2°, 3° FRACCIONES I II, VI PILLIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; 7 FRACCIÓN XI, 81 BIS FRACCIÓN II Y 84 TER FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL "DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DEL 2016, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 173 FRACCIÓN I, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, Y 191, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TODOS ESTOS ORDENAMIENTOS VIGENTES Y EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA FRACCIÓN II INCISO B) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. PUBLICADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA CUARTA TRANSITORIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA CUARTA TRANSITORIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA CUARTA TRANSITORIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE

## CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, UBICADO EN CAMINO REAL A TOLUCA, NÚMERO EXTERIOR MANZANA 2 LOTE 11, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA BOSQUES 2DA. SECCIÓN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01140, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 90.00 METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 70.00 METROS CUADRADOS, MISMO QUE FUE EMBARGADO AL CONTRIBUYENTE VÍCTOR EDUARDO CARREÑO SALINAS, PARA HACER EFECTIVAS LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES IMPUESTAS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN CITA, CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES CON NÚMEROS DE CRÉDITOS 060094829, 060094830, 060094833, 060094835, 060094836, 060094837, POR UN IMPORTE HISTÓRICO TOTAL DE \$58,229.10 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.)

## BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA 18 DE MAYO DEL 2016, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DEL 2016, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <a href="www.finanzas.df.gob.mx">www.finanzas.df.gob.mx</a>, EN EL SISTEMA DENOMINADO "TESO-SUBASTAS DF", EN EL CUAL LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA REMATE: \$958,740.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD DE: \$958,740.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL AVALÚO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$639,160.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL AVALÚO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$639,160.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), DE CENTRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE PARA EL REMATE SEÑALADO. LAS PERSENAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A REMATAR, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DENOMINADO "TESO-SUBASTAS DF", Y EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL 10%, CUANDO MENOS, DEL VALOR FIJADO AL BIEN EN ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE 03718000300080501, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO INTERACCIONES, S.A., EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 404 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO, PARA SU DEBIDO REGISTRO EN EL PRESENTE REMATE DEBERÁN PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA INTERESADA.
- C) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA DE CONTADO.
- D) EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DIGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁN, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPÓSITO.
- E) LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- F) LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO.

DIFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE REMATE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <u>www.finanzas.df.qob.mx</u>, EN EL SISTEMA DENOMINADO *"TESO-SUBASTAS DF"*, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIONES, REMATES Y EXTRACCIONES, Y DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARQUE LIRA.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE MAYO DEL 2016

ATENTAMENTE LA DIRECTORA DE COBRANZA COACTIVA

CON FIRMA AUTÓGRAFA

LIC. ELIZABETH ARAIZA OLIVARES

MCHO/MCOM/GGMG



Secretaría de Finanzas Tesorería del Distrito Federal, Subtesorería de Fiscalización Dirección de Cobranza Coactiva